

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N°149
27 de junio de 2024

En Montevideo, el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 149° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 147. Res. N° 1413/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 147 correspondiente a la sesión de fecha 13.6.2024.

ACTA N° 148.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 1414/2024 y Res. N° 1415/2024.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido nota de la Asociación de Ingenieros del Uruguay solicitándonos, en primer lugar, “difundir la encuesta por correo del proyecto “Los Ingenieros en el Uruguay: caracterización, desafíos y perspectivas”, según documento

adjunto” –además de hacer referencia a dicha encuesta. En segundo lugar, que le brindemos una serie de datos, que aparecen en ella detallados.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que se han relevado antecedentes sobre el asunto, habiéndose hecho un pedido de este tipo por parte de la Asociación de Ingenieros del Uruguay en los años 2022 y 2023, ante los que Directorio resolvió acceder a brindar la información pedida, firmándose asimismo un convenio en tal sentido.

SR. PRESIDENTE: Ahora se nos reitera esa solicitud, haciéndose hincapié en el ítem 1. Efectivamente, la intención de esta Asociación –según me expresara su propio Presidente– es dar la mayor publicidad posible a dicha encuesta. Debo aclarar que si bien este grupo de profesionales hace la propia por su lado, en este momento pide nuestra colaboración en este aspecto.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: con respecto a la colaboración a que aluden, ¿a qué refieren exactamente? ¿A que la Caja envíe a cada afiliado ingeniero una comunicación diciendo que estén atentos ya que posiblemente se les haga una encuesta? ¿De eso se trata?

SR. PRESIDENTE: Exactamente, Director. O, en su defecto, que se la publique en nuestra página web institucional como si fuese una noticia, para su difusión.

Reitero; me estoy haciendo eco de lo que expresara el Presidente de esta Asociación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por lo que entiendo, lo que piden es que difundamos su encuesta, por correo. Eso es claro.

El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas apreciaciones sobre el asunto.

Los señores Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En mi opinión se pueden brindar los datos solicitados, y que estos profesionales se encarguen de hacer la difusión que mencionan.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La Institución no tiene, en su página institucional, un espacio para este tipo de publicaciones.

Comentarios en Sala.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Piden, específicamente, el envío por correo de esta encuesta.

SR. PRESIDENTE: En realidad lo que se busca es un contacto mayor con nuestros pares.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que la página web debería estar al servicio de todos los profesionales. De esta forma se afianza el sentido de pertenencia a la Institución.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si miramos la Caja como tal –no como una empresa-, en definitiva, pertenece a los profesionales.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Escuchando las distintas posiciones, tal vez sería oportuno crear, en nuestra página institucional, un apartado con noticias de las diferentes profesiones. Ahí incluiríamos las que se deseen difundir. No que aparezcan a primera vista en ella sino en una pestaña aparte, diferenciada.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Apoyo la idea, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo, también.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Insisto en que pidan difusión por correo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Intentando concluir, en cuanto al punto primero, no estamos en condiciones de cumplir con lo que se nos solicita. En cuanto al segundo, se dará la información requerida, tal como lo hemos hecho hasta el momento. Por último, se nos presenta la propuesta de crear en la página institucional de la Caja un espacio dedicado especialmente a las distintas profesiones, aprovechando que estamos trabajando en su rediseño.

Se ponen a consideración los tres ítems.

Visto: La solicitud presentada por la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir la información solicitada.

2. No acceder a la solicitud de difusión de la encuesta.

3. Pase a la Gerencia de Afiliados a sus efectos.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Diseñar en la página web un espacio con la finalidad de difundir noticias de las asociaciones de profesionales.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. NOTA.

SR. PRESIDENTE: Recibimos, a su vez, una comunicación de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales, con consideraciones acerca del informe jurídico de nuestra Asesoría Jurídica respecto al planteo que hiciera esa gremial para que el Instituto recurra al reclamo judicial del IASS. La Asociación ratifica la posición por ellos antes adoptada, sin aportar –desde nuestra óptica- nuevos elementos.

Corresponde, simplemente, tomar conocimiento de la nota recibida.

DR. ABISAB. SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA. Res. N° 1416/2024.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por el Dr. Odel Abisab por el período 1 de julio a 31 de agosto de 2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Odel Abisab por el período 1 de julio al 31 de agosto de 2024.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

3) ASUNTOS PREVIOS

PARTICIPACIÓN EN “TALLER DE SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL”.

SR. PRESIDENTE: El lunes 24 y martes 25 pasados participé, en representación de la Caja, junto con la Ec. Pardo, en el “Taller de Supervisión de Sistemas de Seguridad Social”, tras invitación del Esc. García Zeballos, de la que diéramos cuenta ya en este seno.

Estuvieron representados en él todos los organismos de seguridad social: las Cajas paraestatales, así como BPS, y los organizadores: Ministerio de Trabajo y OPP, en coordinación con el BID que, según manifestaron, ya viene trabajando en esto desde la época de creación de la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

En la instancia se hicieron ocho ponencias sobre diferentes asuntos –que reenviaré a los señores Directores, todas muy interesantes-, con el fin de que en Uruguay quienes estén en el tema puedan tomar ejemplos de la experiencia vivida en otros países en este ámbito particularmente.

De estas extraje algunas ideas sobre capacitación y eventuales pasos que en nuestro país puedan tener lugar en este terreno.

Considero que fue muy útil participar en este evento, además de provechoso – aclaro que no tuve tiempo todavía de evaluarlo con la Economista-, habiéndose extraído –entre otras cosas- algunos datos que servirán para emplear en un futuro –aún no nos han sido enviados, pero en cuanto los tenga los haré llegar los señores Directores.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: no había pensado ocupar parte de este espacio, pero lo voy a hacer a modo de reflexión y sin que mis palabras signifiquen juicios de valor respecto de personas, habida cuenta de que no tengo elementos como para hacer cuestionamiento en ese aspecto.

Es notorio que la Economista tiene una actividad pública manifiesta y de identificación absoluta con uno de los grandes agrupamientos políticos del país. Ha tenido una acción pública publicitada y reconocida en función de su idoneidad y de su visualización respecto de la seguridad social, obviamente, y -sobre todo- la que tiene que ver con los profesionales universitarios.

La reflexión que me surge –y por eso pido la palabra- es hasta dónde nosotros estamos asegurando una representación objetiva del sentir de los profesionales universitarios, siendo que quien representa formalmente la Institución tiene esas características.

Me pregunto si no será necesario equiparar esa presencia con la de alguna otra persona con características similares desde el punto de vista de su investidura política u otra alternativa que no suponga una identificación tan sesgada.

No sé si soy claro en lo que digo –me hago responsable de mis palabras, por supuesto- y lo dejo consignado ya que supongo puede dar lugar a que, de buena o mala fe, desde fuera, se pueda utilizar esta circunstancia para hacer acusaciones que fundamenten en esa situación.

Si bien no es un tema grave, es de significación suficiente para que lo tengamos en cuenta en futuras ocasiones.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Escuchándolo, quiero hacer algunas reflexiones.

Desde el punto de vista de la persona en sí y de cómo nos representó en esa instancia, no tengo dudas de que técnicamente y desde su ética profesional la Ec. Pardo actuó todo tal como se lo pedimos y según cómo nos manejamos en la Caja.

En cuanto a lo que menciona el Dr. Abisab, nunca antes lo había pensado de esa forma –quizá podría reflexionarlo.

Repito. Estoy tranquilo en cuanto a cómo nos representó en esa oportunidad y, acerca de la reflexión que realiza el Director, tal vez debería analizarlo más detenidamente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si se me permite. Claramente hice referencia a los primeros aspectos que el Presidente menciona; creo haber sido suficientemente claro en ese sentido.

Por otra parte, no me parece mal que el Dr. Alza lo ratifique, pero no quiero soslayar ni marginarme ese aspecto, que me parece importante, ya que sería absolutamente impropio que lo hubiera incluido sin aportar ningún tipo de elemento, hecho que nunca se me ocurrió.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tengo un profundo respeto profesional por la Ec. Pardo, y por más que su filiación política es muy conocida –muy distinta a la mía-, respeto profundamente su trabajo. Lo que hace lo hace desde el punto de vista técnico. A propósito, cuando acompañó al Presidente no dio opinión política alguna –en todo caso lo haría él y luego daría cuenta a este Cuerpo. Creo que ella va como funcionaria técnica de la Caja.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus próximas expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por un lado, es muy cierto lo que el Presidente menciona en cuanto a la idoneidad y a la ética de la Ec. Pardo. Eso no está en discusión. Pero también es de recibo lo que dice el Dr. Abisab. Ella representa un partido político y fue la cara visible cuando se trabajó sobre la ley de seguridad social. A su vez, como dice el Cr. González, siempre trabajó para y por la Caja y en ningún momento se le atribuyó intencionalidad de tipo alguno.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: muy de acuerdo estoy con el Dr. Abisab y los términos que han expresado mis otros compañeros en cuanto a la idoneidad y capacidad de la Ec. Pardo.

Por otro lado, debo decir que a ninguna o casi a ninguna de las conversaciones mantenidas en Torre Ejecutiva ha asistido. Es sintomático; no lo ha hecho. En el 99% de las reuniones la Economista no asistió a dichas instancias.

SR. PRESIDENTE: Fue a casi todas, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es así. Es de recibo lo que plantea el Dr. Abisab ya que aquí se la ve como una dirigente política. Aquí mismo sucede. Así lo hago yo y todos, de alguna manera, lo hacen. De lo contrario, no se la excluiría o protegería de asistir a algunas instancias, sobre todo las que refieren a las reuniones con el Poder Ejecutivo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Es todo cuanto tengo para informar.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

SITUACIÓN DE APORTACIÓN AL INSTITUTO AFILIADOS MAGISTRADOS.
Res. N° 1417/2024.

SR. PRESIDENTE: Nos acaban de llegar dos asuntos desde la Comisión de Prestaciones.

Para uno de ellos –que surge a partir de un caso puntual y concreto que se nos presenta, un Magistrado que declara ejercicio libre de su profesión- se nos eleva proyecto de resolución a efectos de adoptar un criterio general.

Como los señores Directores saben, los Magistrados tienen una previsión constitucional que no les permite ejercer su profesión libremente por fuera de la magistratura que ocupan, excepto cuando se trate de asuntos personales del funcionario o de su cónyuge, hijos y ascendientes.

Lo que se nos sugiere en este sentido es adoptar un criterio general de forma de que en el caso de que un abogado que al mismo tiempo ocupa un cargo en la Suprema Corte de Justicia, un Juzgado o Tribunal de Justicia, quede habilitado a declarar ejercicio libre de su profesión al momento de actuar en temas vinculados a la excepción prevista en la norma constitucional que acabamos de mencionar.

Paralelamente, que en los casos en que declara no ejercicio se apliquen los criterios que tiene la Caja para tal efecto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas puntualizaciones.

SR. PRESIDENTE: Este punto ya fue aprobado en Comisión de Prestaciones; necesita ahora la aprobación de este Directorio.

Se va a votar, en el sentido que se nos sugiere.

Visto: La situación de incompatibilidad planteada respecto de aquellos profesionales afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que tienen a su vez la calidad de Magistrados de la Suprema Corte, Tribunales y Juzgados.

Considerando: 1. Que el artículo 252 de la Constitución de la República, establece la prohibición para dichos Magistrados -y demás personal que esa norma indica- de dirigir, defender o tramitar asuntos judiciales, o intervenir, fuera de su obligación funcional, de cualquier modo en ellos, aunque sean de jurisdicción voluntaria, bajo pena de inmediata destitución.

2. Que la referida norma consagra una excepción, en tanto dispone que cesa la prohibición, únicamente, cuando se trate de asuntos personales del funcionario o de su cónyuge, hijos y ascendientes.

3. Que, además, como se desprende del propio texto citado, no se trata de una prohibición genérica, sino que refiere específicamente a los asuntos judiciales, es decir, procedimientos seguidos ante el Poder Judicial.

4. Que, por tanto, no estaría vedado el desarrollo de otras actividades profesionales por parte de los Magistrados fuera del ámbito judicial, ello además de la excepción expresamente prevista en la norma constitucional citada, existiendo doctrina en tal sentido.

Atento: a lo que viene de exponerse y a lo dispuesto por los artículos 252 de la Constitución y 43 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que las actividades mencionadas en el Considerando 4 de la presente resolución, quedan alcanzadas por lo previsto en el artículo 43 de la Ley 17.738, por lo que, resultan admisibles las declaraciones juradas de ejercicio libre profesional de los afiliados que -a su vez- tengan la calidad de Magistrados de la Suprema Corte, Tribunales y Juzgados.

2. Para el caso de que dichos afiliados realicen declaración jurada de no ejercicio, serán de aplicación los criterios generales (R/D 2/2005).

3. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

RECURSO. Res. N° 1418/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL

PARO GENERAL PARCIAL.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar debo comunicar que los integrantes de Afcapu se adhirieron al paro convocado por el PIT CNT entre las 9 y 13 horas de hoy, habiéndonoslo comunicado oportunamente, con la debida antelación.

REUNIÓN BIPARTITA.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Afcapu nos solicitó una reunión para abordar el tema de los concursos. La instancia les fue concedida para ayer miércoles, pero finalmente no se realizó ya que nos pidieron postergarla en virtud de que –según nos expresaron- no tenían posición adoptada al respecto. Por lo tanto, la instancia no se concretó.

REUNIONES CON GREMIALES.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Informo que la Gerencia de Recaudación se está reuniendo con las diferentes gremiales para tratar lo referente al Artículo 71, habiéndose reunido ayer con integrantes de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y también de la Asociación de Química y Farmacia. Hoy lo harán con el Colegio de Contadores.

SOCIEDAD DE DERMATOLOGÍA, SOLICITUD DE ENTREVISTA CON DIRECTORIO. Res. N° 1419/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas, se nos presenta para nuestra consideración el planteo de la Sociedad de Dermatología.

SR. PRESIDENTE: En este sentido, remití a los Directores los antecedentes. La Sociedad de Dermatología del Uruguay está pidiendo una reunión con Directorio a fin de conversar sobre una solicitud que nos hiciera en junio del año 2023, habiéndosele respondido desde este seno, que sería en el correr de este año.

Consulto al Cuerpo la posibilidad de que la Mesa reciba a sus delegados y escuche sus inquietudes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer que la Mesa de Directorio reciba a las autoridades de la Sociedad de Dermatología del Uruguay.

PLAZOS CONTRACTUALES DE PRESENTACIÓN DE INFORME LARGO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Con respecto a la aclaración que solicitara el Cr. González sobre el informe corto e informe largo elaborados por la Auditoría Externa, pedimos informe a los Servicios con relación al grado de cumplimiento de la empresa Crowe.

Se nos hace una cronología, y es la siguiente.

El 21 de febrero la auditora Crowe envía el dictamen de los Estados Financieros, en borrador, a Secretaría y a Directorio. Se piden cambios en el formato y en la versión web –apartemente, en la versión Word eran necesarias algunas modificaciones.

El 23 de febrero Crowe modifica las fechas –lo que tengo claro es que la fecha del informe debe coincidir con la de aprobación del Balance y la carta de Gerencia. De ahí que se establezca la de la sesión de Directorio en la que se lo aprueba, vale decir el 29 de febrero.

El 26 de ese mes se remite la versión en PDF, el 29 es aprobado por este Cuerpo –reitero- y el 15 de marzo se presenta ante la Auditoría Interna de la Nación.

En síntesis, el 21 de febrero se entrega el reporte, que termina llegando –por las razones que expliqué- el 29 de febrero, y esa es la fecha que se toma para considerar los 90 días posteriores.

El informe largo se remite el 9 de mayo. El 21 de mayo Contaduría envía algunos comentarios –figuran en el material que se nos adjunta- y el 29 de ese mes se nos envía la versión digital, que termina siendo elevado al Directorio el 30, luego de hacerse algunas correcciones. El 11 de junio arriba el informe impreso.

En base a todos estos detalles es que la Gerencia Administrativo Contable toma como fecha el 29 de febrero como referencia, estableciéndose, en conclusión, que la empresa Crowe cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones elaborado.

Queda expresa constancia de ello.

Veremos cómo procedemos en un futuro pliego, de forma de subsanar estos inconvenientes.

En realidad, y en general, el informe largo llegaba muy tarde. De ahí que resulta entendible el planteo del Cr. González. De hecho, en el año 2021 llegó en junio; en el 2022 en julio y en el 2023 en mayo. Tal vez debamos reacomodar o volver a redactar las fechas para futuras instancias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Agradezco la atención brindada a mi planteo y la información que se nos da. Por más que resulta un tanto confusa, y más allá de que la Gerencia del área correspondiente entienda que está todo bien, es bueno que sepa que nos ocupamos del asunto y de que se cumplan los plazos previstos. De lo contrario, pedimos las explicaciones del caso.

Simplemente eso.

Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es un tanto confusa; así es. De todas formas, tenemos el registro de todo el intercambio de mails mantenido entre la empresa Crowe y nuestros Servicios.

DOMICILIO EN RECIBOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Con relación a la constancia del domicilio del afiliado en el recibo correspondiente –tema que planteara, también, el Cr. González-, estuvimos ahondando en los antecedentes y no existe resolución de Directorio como tal. Se habló en este seno, se apoyó la idea, pero no hay resolución escrita.

Luego de hechas las averiguaciones sobre lo ocurrido –y de lo que el señor Director diera cuenta en Sala- constatamos que la firma Garino respondió a lo solicitado inmediatamente -quiero que quede constancia debida en acta de ello. Repito; la demora no fue producto de la negligencia de la empresa sino un asunto interno nuestro.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De ahí que yo sugiriera que se averiguara, antes que nada, qué había ocurrido al respecto.

Por otro lado, voy a reivindicar algo que siempre menciona el señor Retamoso sobre estos aspectos y es que, si no hay una resolución escrita, votada y expresa de Directorio, resulta difícil para los Servicios encarar el asunto; resultan ser comentarios, pero no una resolución expresa.

El Sr. Jefe de Secretaría expresa que, en efecto, resulta complejo, tanto para el área de Secretaría como a la hora de recoger un tema en el acta, el hecho de que una resolución de este Cuerpo no quede explícitamente votada como tal sino, en su lugar, un simple “dispónese”.

Sugiere que sería oportuno y conveniente que cada vez que un Director formule un pedido determinado quede registrado como resolución de Directorio, formalmente, hecho que facilitará su tramitación, contando así con la constancia de que el Servicio

respectivo recibió la indicación en tiempo y forma, además de poder hacerse el seguimiento correspondiente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero hacer una apreciación sobre lo que se mencionaba recién en cuanto a dejar formalmente redactadas las resoluciones de Directorio.

El 13 de junio solicité un informe para saber qué protocolo o política de medio ambiente tiene la Institución. Creo que no se materializó una resolución sobre mi planteo. No la hay. Lo digo a fin de evitar malas interpretaciones.

Quizá se la puede redactar o incluir el punto en “Asuntos Varios” y proceder en ese sentido.

SR. PRESIDENTE: Se hizo el seguimiento del tema, Director.

Si bien no hay resolución expresa, como usted lo manifiesta, el pedido fue hecho y transmitido tal como usted lo solicitó en Sala, Director.

De todas formas, de aquí en más se tomarán en cuenta las apreciaciones que venimos de realizar sobre este aspecto del funcionamiento del Cuerpo en particular.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Gracias por la aclaración.

PRESUPUESTO 2025. COMENTARIOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Siguiendo con los informes de Gerencia, y ahora con relación a las expresiones del Arq. Rodríguez Sanguinetti a la hora de aprobar el Presupuesto 2025 en la sesión pasada –el Director manifestó que, a su entender, el mismo aumentaba-, traje los números, rubro por rubro, para dar a conocer; luego enviaré la información por escrito a los señores Directores.

El detalle es el siguiente: Servicios Personales, Rubro 0, baja 4,76%; Bienes de Consumo baja 8,36%; Servicios no Personales sube 11,46%; Gastos no Clasificados, no se modifica, mientras que los Bienes de Uso disminuyen 38,72%.

Todo esto hace que el Presupuesto 2025, en los Rubros 0, 1, 2 3 y 7 baje 1,47% con respecto al 2024.

Para el 2024 totalizaba 893 millones de pesos; este año totaliza 880 millones.

El rubro Servicios no Personales aumenta -lo que este incrementa es absorbido por el resto de los rubros-, por las siguientes causas:

En primer lugar, por las elecciones de autoridades de la Caja próximas, lo que genera un gasto muy significativo. Además, en el Rubro 2 están incluidos los pasantes de “Yo Estudio y Trabajo”, de Asesoría Jurídica y el de la Facultad de Ciencias Económicas.

En tercer lugar, aumentan las comisiones bancarias ya que pasaremos al timbre digital. Baja el costo del timbre físico, pero tendremos ese otro.

A su vez, la mudanza del Centro de Procesamiento de Datos que realizáramos -del que ya dimos cuenta- y también el aumento en el costo de los timbres que tendremos

que pagar por concepto de Vía de Apremio –equivale a las tasas registrales por el inicio de los juicios a llevar adelante.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta, Directora. Se trata de valores absolutos, ¿verdad?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Sí, Director. Son valores absolutos, actualizados al 1° de enero de este año. La comparación está hecha, obviamente, con el mismo parámetro. De lo contrario sería imposible hacer la comparación.

Por otra parte, les recuerdo que en el Rubro 0, que baja 4,76%, figuran las vacantes presupuestadas, lo que no significa que se ejecuten –en general se ejecuta solo un 80% de Presupuesto total.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, Directora.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1420/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Para tratar los temas siguientes propongo al Cuerpo pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince y cuarenta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y diez minutos, reingresa el personal. El **SR. PRESIDENTE** comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA ADULTERADO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Para culminar con estos informes, recuerdo al Cuerpo el tema que tratáramos en la sesión pasada y es el certificado de estar al día con la Caja, adulterado, que recibiera Banco Santander.

Es así que nos comunicamos con el banco para saber exactamente de qué se trataba.

Se trata de una persona que pide un préstamo, “Mi Auto”, en esa institución bancaria, presentando un certificado de ingresos firmado por una supuesta contadora que, a solicitud del Santander, debe -a su vez- presentar la constancia de estar al día con nuestra Institución.

Cuando el banco le comunica al solicitante del crédito lo que ocurre y comienza a investigar lo sucedido, la interesada dice que esa otra persona le fue recomendada como gestora, que a su vez le hizo algunos trámites antes BPS, y quien dijo ser contadora. Por

eso, al pedírsele una certificación de ingresos a la solicitante, le pidió a ella que se la expidiera.

Reitero; la gestora es quien falsificó esa documentación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Faltó un dato importante –lo doy por hecho, pero es bueno que quede constancia de ello. ¿Quién llevó el certificado falsificado al banco?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo llevó la persona que pidió el préstamo. Supuestamente no la contadora.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Y a esa persona ¿le preguntaron quién le dio el certificado?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Sí, así fue. Y la persona lo dice. La identifica, incluso, y expresa que alguien se la recomendó como gestora.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Ahora tenemos todos los elementos para hacer la denuncia penal correspondiente, tal como lo anunciáramos. Sabemos quiénes son esas dos personas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si están o no involucradas lo dictaminará la Justicia.

Los señores Directores intercambian opinión.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 13.06.2024 AL 19.06.2024. Rep. N° 187/2024. Res. N° 1421/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 13.06.2024 al 19.06.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 13.06.2024 al 19.06.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.06.2024 AL 21.06.2024. Rep. N° 188/2024. Res. N° 1422/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.06.2024 al 21.06.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.06.2024 al 21.06.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

PRESTACIONES DE SALUD PARA AFILIADOS ACTIVOS. ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. Rep. N° 189/2024. Res. N° 1423/2024.

SR. PRESIDENTE: La Gerencia de Afiliados eleva a nuestra consideración la sugerencia de adoptar un criterio general para aplicar al momento de adquirirse o arrendarse dispositivos médicos.

Debo agregar que hasta la fecha no se ha determinado el plazo de ejercicio libre que debe tener un afiliado a la hora de hacer una solicitud de este tipo.

Se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de “*Establecer que para el goce del beneficio de prestación de salud en cuanto a la adquisición o arrendamiento de los dispositivos médicos, cuando se trate de afiliados activos, estos deberán acreditar un período mínimo de ejercicio libre a la fecha de su adquisición de 24 meses continuos.*”

Aclaro que este tema fue analizado, también, en el seno de la Comisión de Prestaciones.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: en principio no estoy dispuesto a recortar beneficios a los afiliados. Los propios activos están pagando más este año y lo harán el próximo.

Me gustaría saber si ha habido algún abuso en este sentido y los antecedentes sobre el tema, pero en principio –reitero- no estoy de acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En principio puedo entender las distintas posiciones que se presentan en este seno. También lo que dice el Arquitecto en cuanto a que en la Institución no estamos para recortar prestaciones a los afiliados.

No sé si es este el mecanismo a adoptar. Lo que sí me queda claro es que mecanismo se debe establecer, alguno que impida que un profesional que no está en ejercicio se afilie al Instituto, se lleve un dispositivo médico y en dos o tres meses vuelva a declarar no ejercicio de la profesión...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pero de ahí a adoptar como criterio dos años...

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo que podemos discutir es cómo lo hacemos, pero estoy de acuerdo en poner un límite.

Busquemos cómo hacerlo. El concepto me parece acertado. Busquemos la forma de implementarlo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece bien lo que usted manifiesta. Aparentemente hay una historia de abuso detrás.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sí pienso que no deberíamos carecer de una regla en este tema.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Varias reacciones me despertó este tema.

En primer lugar, felicito al Cr. González por llevar este tema a la Comisión de Prestaciones y porque se genere, de alguna manera, una palanca de control para este tema.

En segundo lugar, también estoy en contra de recortar, en términos generales, prestaciones a los afiliados. No considero que esto sea recortar sino proteger el patrimonio de los profesionales ya que, para dar estas prestaciones, se debe contar con un patrimonio. Debemos, por tanto, pensar en el bien de todos y en el bien de cada afiliado en particular.

Sí me llama poderosamente la atención –insisto en los criterios de gestión, sobre los que me gusta seguir aprendiendo, ya que es una de las áreas en las que me desempeño– que antes no existía ni esta ni otro instrumento de control en esta área.

Me llama mucho la atención.

Incluso cuando quien habla quiso pedir una auditoría de gestión para otras lo hacía en este sentido. Es obvio que es difícil de encontrar. Pero tengamos en cuenta que los Directorios cambian cada cuatro años y, con el mayor respeto, resulta casi imposible revisar los antecedentes de cada tema o de un asunto como este.

Sinceramente me llama la atención. Es el abecé “de”.

Reflexiono cuánto, quizá, a lo largo de la existencia de la Caja, perdimos por este concepto.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: en términos generales comparto la inquietud y las expresiones dichas al respecto.

Digo de memoria –quizá esté equivocado, en cuyo caso se me advertirá-, que tal vez el fenómeno no tenga mucha magnitud, considerando que en general este rubro –si no recuerdo mal- no es utilizado, ni por aproximación; no se agota presupuestalmente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No se agota presupuestalmente, pero se aproxima. Además de haberse incrementado el valor de tales dispositivos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En ese sentido la preocupación es más que fundada. Todo apunta a racionalizar la administración desde todas las ópticas, pero por lo menos las consecuencias de las faltas no serían tan graves si fuera así.

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con que haya un control en este tema. No puede suceder que un afiliado que por un largo tiempo declare no ejercicio se afilie, venga a la Institución y al día siguiente se lleve lo que necesita.

Actualmente los beneficios se están dando a quienes están en ejercicio.

Considero importante establecer un determinado plazo, tal vez 12 meses para algunos profesionales y menos para quienes tengan más años de aportes. Buscar la manera de que quien más aportó y que siempre cumplió y debió dejar de hacerlo por una eventualidad no quede sin este beneficio.

Tal vez habría que diseñar alguna escala. Tomarnos un tiempo y replantear este asunto en una próxima sesión, con algo ya más elaborado.

Aclaro que no soy partícipe de quitar beneficios.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Considero que si un profesional no aporta es porque no está en ejercicio de su profesión. Si no está ejerciendo su profesión no resulta un problema de la Institución. Por lo tanto, centrémonos en quienes sí aportan.

En base a eso busquemos la manera, pero debemos evitar que se especule con el tema.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me parece brillante su idea.

SR. PRESIDENTE: Les propongo, entonces, posponer el tema y abordarlo en una próxima sesión, con alguna solución sobre la mesa.

La idea sería establecer un criterio general en cuanto al plazo mínimo de ejercicio libre de la profesión dependiendo de la cantidad de años de aporte del solicitante.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tal vez podríamos remitir el tema a la Comisión de Prestaciones para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Contador. A su vez, pondremos en antecedentes al Cr. Lemus, en la reunión con los gerentes que hacemos todos los viernes.
Se va a votar en el sentido que acabamos de mencionar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Comisión de Prestaciones a efectos de presentar un criterio general en base a lo considerado en Sala.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TRABAJO SEMIPRESENCIAL – DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN. Rep. N° 190/2024.

SR. PRESIDENTE: Me gustaría que, en este punto, sea la Gerente General la que nos ilustre ya que es quien ha estado más en contacto con los integrantes del área involucrada.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Se trata este de un plan aplicable al área Informática, que tiene su propia modalidad de trabajo. Esta cuenta con un “sprint”, sistema a través del que se determina, día por día, qué tarea debe cumplir cada uno de sus funcionarios, llevándose al mismo tiempo un control muy estricto.

En caso del funcionario no poder cumplir con lo asignado, se conversa y se busca una solución. Debo aclarar que se llevan a cabo reuniones previas en las que se fijan las tareas y el tiempo requerido para ellas.

De acuerdo al informe que se nos eleva se trabajarían dos días de forma remota y tres presencialmente, exclusivamente -reitero- para este sector.

SR. PRESIDENTE: Queda establecido, además, qué funcionarios pueden acceder a esta modalidad y cuáles no. Puntualmente se trata de los pertenecientes al Departamento de Análisis y Producción de la División Informática.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Leí con atención la fundamentación, y uno tiene la sensación de que dicha argumentación es persuasiva.

Veo el riesgo potencial –esto a modo de reflexión. ¿Cuál es este riesgo? Que se multiplique por unos cuantos ámbitos institucionales y que sea muy difícil decir que no luego de la aceptación de un cierto “privilegio” –entre comillas-; así se vería o por lo menos eso se podría argumentar por parte de quienes hagan una solicitud de carácter similar.

Es la reflexión que me merece. Supongo que conversar con las demás gerencias antes de tomar una decisión puede contribuir a su dilucidación. Saber qué podría pasar. Por citar un ejemplo.

Uno debe suponer que cada uno de los gerentes tiene conocimiento de su respectivo sector o del personal que este involucra.

Como integrante del Directorio hoy, frente a este planteo, que uno ve con fundamento persuasivo, no estaría en condiciones de decidir a partir de lo que puede ocurrir tomando como base la decisión que se adopte en tal sentido.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¿Cuál es el beneficio para la Caja, de tomarse esta decisión?

SR. PRESIDENTE: Según se nos dice en el informe, “se considera que la implementación de esta modalidad de trabajo puede ser una medida ajustada para la retención de los funcionarios y para el aumento de la productividad en el área de aplicación, donde se cuenta con indicadores objetivos de rendimiento”.

Por otra parte, esta tarea se puede desarrollar de forma remota y también en el Instituto, de forma presencial. Paralelamente, muchas empresas públicas mantienen este sistema para este tipo de labor. Particularmente este año y en ese sector de nuestro Instituto están muy bien controladas las tareas asignadas y todo lo que a ello concierne. El mecanismo está muy bien reglamentado.

Como dice, a su vez, el informe, el mismo está destinado a algunos funcionarios y a determinadas actividades puntualmente.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: una de mis preguntas es cuál es el beneficio para la Caja. Ya la formuló el señor Secretario.

La otra observación que tengo para hacer es una nota del Dr. Castello que establece que: “*En lo que concierne a los aspectos institucionales, hay que tener presente que si se va a aplicar un sistema de teletrabajo en el sector de TI, daría por descontado que el gremio va a pedir el mismo trato para todos los sectores administrativos, contables, etcétera de la Caja –ya lo pidió varias veces.*”

Me pregunto nuevamente, ¿cuál es el beneficio para la Caja? No me queda claro.

¿No perder cuatro ingenieros, que parece que quizá se podrían ir a otro organismo? Ya nos pasó con uno; le asegurábamos el trabajo por las dudas de que renunciara. Si se quieren ir, que lo hagan; hay cientos de muchachos estudiando en la Facultad de Ingeniería. Muchísimos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que es lapidaria la opinión del Dr. Castello.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: La diferencia radica en por qué se le debe decir que sí al gremio siendo que solo se le dice que sí a estos cuatro funcionarios.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Acá se dice que sí a todo...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: más que hacia el sindicato sería una resolución institucional que, “a priori”, pensando a partir de los criterios que uno maneja –la conducción organizacional en teoría y en la práctica lo que uno ha tratado de hacer cuando ha tenido la responsabilidad directa en ese campo- es que los jefes de nivel medio no estén ajenos a esta decisión.

Involucrar al máximo en la línea en que va la Institución. Me consta ya que lo planteamos en el período anterior; es una de las formas de conducción que habilita a tomar ciertas decisiones cuando las cosas no funcionan como se pretende.

Una vez que se ha participado democráticamente a los segundos niveles con la mejor de las intenciones y no hay una respuesta apropiada, queda habilitado, quien conduce, para otro tipo de medidas que pueden parecer antipáticas.

Dicho esto, en este caso estaría reiterando mi sugerencia en cuanto a conversar el asunto con las respectivas gerencias a los efectos de analizar qué puede surgir de cada uno de esos ámbitos.

Me temo que más allá de los argumentos aquí dados por quienes me han precedido –en términos generales los comparto absolutamente-, debemos tener la tranquilidad a la que hacemos referencia y, por otro lado, saber que si no se hace tampoco es tanto lo que se pierde.

Queda por ahí mi reflexión. El planteo parece bien fundado, pero las repercusiones eventuales pueden ser negativas y nosotros quedar, con el mejor de los espíritus, en medio de un eventual maremoto, al que puede sumarse el apoyo sindical, sin dudas, a la rebeldía o a la reivindicación funcional, que tiene derecho a plantear cualquier funcionario a partir de determinada situación. A esto se puede sumar la reivindicación sindical –reitero-, lo que tomaría otro carácter.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Según establece el informe, el mecanismo se puede revertir en cualquier momento. Si llega a surgir un problema, se revertirá.

En cuanto a la cifra a reintegrar que se nombra, no estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Comento a los señores Directores que esta propuesta contó con el aval del asesor laboral del Instituto, quien “aportó elementos a considerar en los potenciales contratos a suscribir, que son compatibles con lo que se viene haciendo hasta ahora”.

Otro aspecto a destacar, en cuanto a en qué nos beneficia y en qué no esta modalidad, seguramente en el futuro próximo se necesitará un gran trabajo del sector involucrado. Por otra parte, la falta de alguno de esos funcionarios que se mencionan implicaría determinados riesgos.

En primer lugar, habría que hacer un nuevo llamado para esos cargos, con el tiempo que eso insumiría.

En segundo lugar, el tiempo que se necesitaría para capacitar a los nuevos funcionarios.

Reitero; este es un año en el que necesitaremos y mucho de esta área.

Es muy importante, por tanto, que avancemos en el análisis de este tema.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta -lamento no recordarlo. La tercerización –no comparto el tema de fondo, obviamente-, que existía como parte del convenio, ¿sigue vigente?

SR. PRESIDENTE: Sigue vigente, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sigue vigente, y tenemos impedimento formal de hacerlo. De lo contrario, el personal se contrata fácilmente. Se contratan empresas para funciones específicas y puntuales.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: de los posibles beneficios para la Caja y para los funcionarios en particular de esta modalidad – pienso en los funcionarios-, no creo que la Institución tenga interés en que su personal trabaje desde fuera, desde su domicilio y manejando desde allí información del Instituto. No le veo ningún beneficio para la Institución. Sinceramente.

Excepto que me digan que van a trabajar en su casa porque además van a hacer otra tarea y reciben la mitad de su salario. Ahí lo conversamos; en ese caso resulta un beneficio para la Caja.

Pero este es un beneficio para los funcionarios únicamente. Los tenemos trabajando, por el mismo sueldo, en su casa.

Además, si van a estar monitoreados cada 15 minutos, ¿por qué no trabajan acá? Salvamos el tema de la seguridad, entre otros, y si algún día falta un funcionario hay otros.

No lo entiendo, francamente.

SR. PRESIDENTE: No sé si los Directores quieren posponer el tema para una próxima instancia, reflexionarlo...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Yo tengo posición formada, Presidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo también, bajo estas condiciones.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Yo no lo veo mal, mientras me digan que puede ser revertido en cualquier momento y que hay mecanismos de control y de gestión para hacerlo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No hay control, Director. Nos hemos enterado de dos casos en que no los hubo.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Simplemente quiero agregar que, en la medida en que este tema se planteó como una prueba, y dadas las características especiales del sector informático y que la decisión se puede revertir en cualquier oportunidad, estaría afín a apoyarla.

La Sra. Directora Cra. Romero solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SR. PRESIDENTE: Pasemos a votar, entonces.

La propuesta es la siguiente. En primer lugar, aprobar la modalidad de trabajo semipresencial para un máximo de cuatro funcionarios del Departamento de Análisis y Programación, a partir de la fecha de la firma de la documentación necesaria para la implementación de la nueva modalidad de trabajo.

En segundo lugar, disponer que la Gerencia de Informática elabore un informe con la evaluación del régimen de trabajo semipresencial una vez cumplidos los tres meses de plazo.

Se pone a consideración.

Puesta a votación la moción, recibe 3 votos afirmativos, 3 votos negativos y 1 abstención, no alcanzándose la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cr. González y Dr. López, negativamente el Dr. Rodríguez Andrada, el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Dr. Abisab, habiéndose abstenido la Cra. Romero.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: me abstuve de votar ya que aún no tengo posición tomada sobre el asunto.

Gracias.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RETASACIÓN POR EXPROPIACIÓN ARÉVALO-CERRO LARGO. Rep. N° 191/2024. Res. N° 1424/2024.

Visto: La resolución de Presidencia de la República mediante la cual se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras del Corredor Forestal, entre las que se encuentran incluidos 1.361 metros cuadrados del padrón N° 7.437 propiedad de la Caja situado en Arévalo-Cerro Largo.

Considerando: 1. El informe técnico de la División Agrimensura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 20.03.2024 que consta en folio N° 123 del Expediente 2023-10-6-0000544.

Se resuelve (Unanimidad 7 Votos Afirmativos): 1. Aceptar la retasación propuesta por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la suma de U.R. 17 (Unidades Reajustables diecisiete) por todo concepto.

2. Proceder a la notificación del informe técnico de la División Agrimensura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 20.03.2024.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

9) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SOLICITUD RETENCIÓN POR ART. 128 LEY 17.738. Rep. N° 192/2024. Res. N° 1425/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1426/2024.

No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas, finaliza la sesión.